



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 26 SEP 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0039830/2018, por el cual la Sra. Directora del Dpto. de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina de personal Auxiliar docente para prestar funciones en la Cát. “A” de Derecho Penal I, a fin de la cobertura por reemplazo, del grupo de dictado que tiene asignado el Prof. Juan José Saavedra (Leg. 31212) en uso de licencia sin goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Sra. Directora y constancias obrantes;

Que por Resolución N° 887/18 se concedió al Prof. Juan José Saavedra licencia sin goce de haberes a partir del 15 de Agosto de 2018 y hasta el 15 de Noviembre de 2018, con cargo al Art. 49°- Ap.II- inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Dec. PEN N° 1246/15;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando al Prof. Bruno Rusca, Leg. 47763, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Juan José Saavedra;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

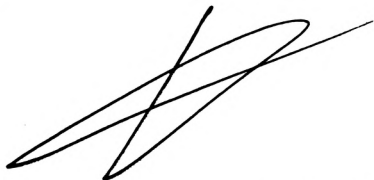
**ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1º: Designar a Sr. Ab.. **BRUNO RUSCA**, Leg. 47763, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en Cát. “A” de Derecho Penal I, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Juan José Saavedra. encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2º: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Prof. Bruno Rusca en el cargo docente para el que fue designado por el Art. 1º de la presente, por el período que del 15 de Agosto último y hasta la fecha.

Art.3º: El Ab. Bruno Rusca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos de trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Dpto. de Derecho Penal y Criminología y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RESOLUCION N°: **RICARDO D. EPEZIAN**
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1120